



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 00158 DE 19
(10 DE 1984)

Por la cual se autoriza el funcionamiento de una empresa de servicios temporales

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor ESPRAIN OLIVARES NEIRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 143.818 de Bogotá, en su carácter de representante legal de la empresa de servicios temporales "ACTIVOS LTDA." con domicilio en la ciudad de Bogotá, en comunicación dirigida a esta Dirección solicita se autorice el funcionamiento de la mencionada empresa.

Que estudiada la documentación presentada por el peticionario este Despacho considera que llena todos los requisitos exigidos por el Decreto 1433 de 1983.

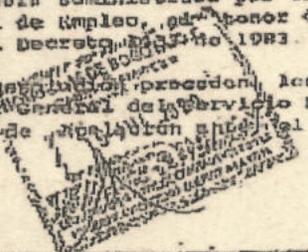
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase el funcionamiento de la empresa de servicios temporales "ACTIVOS LTDA." con domicilio en la ciudad de Bogotá y representada legalmente por el señor ESPRAIN OLIVARES NEIRA, en razón a que cumple con los presupuestos del artículo 20 del Decreto 1433 de 1983.

ARTICULO SEGUNDO: La empresa de servicios temporales "ACTIVOS LTDA.", queda en la obligación de rendir informes trimestrales de operación, en formatos cuyo modelo será suministrado por la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 1433 de 1983.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante el Director General del Servicio Nacional de Empleo y subsidiariamente el de Reclamación ante el



"por la cual se autoriza el funcionamiento de una empresa de servicios temporales".

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, interpuestos fundamentadamente dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 30, 31 y 32 del Decreto 91 de 1984.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a. 19 DIC. 1984

(Firma) Hernando Torres Corzo
Hernando Torres Corzo
Director General
Servicio Nacional de Empleo



(Firma) Silio Galindo de Guevara
Silio Galindo de Guevara
Secretaria



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE EMPLERO Y REGULACION DE EMPLEO DE LOS SERVIDORES
DEL EMPLEO SECRETARIA

En Bogotá a los 19 DIC. 1984

Notifico personalmente el contenido de esta
orden al señor Jaime Rodríguez Riquelme
en su carácter de Representante de los Trabajadores en la ciudad de Bogotá.
Se le advierte que contra dicha providencia procede el recurso de
reposición y en subsidio el de nulidad los cuales deben ser inter-
puestos dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta

notificado
 no notificado





MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 000650 DE 10

(20 FEB. 1998)

Por la cual se acepta el cambio de razón social
a una Empresa de Servicios Temporales

LA SUBDIRECTORA TECNICA DE SERVICIOS Y GESTION DE EMPLEO

en uso de sus atribuciones legales. y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 00155 del 19 de diciembre de 1984, se autorizó el funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales a ACTIVOS LTDA. con domicilio en Bogotá, y representada legalmente por MARIA HELENA GUARIN ARIAS.

Que mediante oficio del 13 de enero de 1998 suscrito por la representante legal, informa sobre la transformación de la sociedad de Limitada a Anónima.

Que por Escritura Pública No. 001 de la Notaría 16 de Santafé de Bogotá, del 5 de enero de 1998, suscrito el 7 del mismo mes y año, bajo el No. 617098 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada a Anónima, bajo el nombre de ACTIVOS S.A., según consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 4 de febrero de 1998.

Que mediante oficio de fecha 18 de febrero de 1998 suscrito por la representante legal, envía Certificados expedidos por las respectivas Cámaras de Comercio correspondientes a las Agencias de Itagüí, Ibagué y Barranquilla y la Sucursal en Cali, donde consta el cambio de razón social.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aceptase el cambio de razón social de la Empresa de Servicios Temporales ACTIVOS LTDA. por ACTIVOS S.A. con domicilio principal en la calle 70 No. 9-32 de Santafé de Bogotá, y representada legalmente por MARIA HELENA GUARIN ARIAS, junto con sus Agencias en Itagüí, Ibagué y Barranquilla, y su Sucursal en Cali, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Por la cual se acepta el cambio de una empresa de servicios temporales.
ACTIVOS LTDA. por ACTIVOS S.A. Santafé de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente resolución, proceden los Recursos de Reposición ante esta Subdirección y subsidiariamente el de Apelación ante la Dirección Técnica de Empleo, interpuestos dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 50, 51 y 52. del Decreto 01 de 1994.

ARTICULO TERCERO. Notifíquese la presente resolución, por intermedio de la Subdirección Técnica de Servicios y Gestión de Empleo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C., a los 20 FEB 1998

Stella Veira de Silva
STELLA VEIRA DE SILVA
Subdirectora Técnica
Servicios y Gestión de Empleo

AAR : roje



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 DE 2017

(29 SEP 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA EL CAMBIO DE LA RAZON SOCIAL DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 30 del Decreto No. 4108 de 2011, artículo 2° de la Resolución No. 2143 del 2014, la ley 50 de 1990 y artículo 22 del Decreto No. 1072 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 158 del 19 de diciembre de 1984 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social autorizó el funcionamiento de la empresa de servicios temporales denominada "ACTIVOS LTDA" con número de identificación tributaria 860.090.915-9 y domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del decreto 4369 de 2006 y en el artículo 2.2.6.5.16 del decreto 1072 de 2015, las empresas de servicios temporales deberán comunicar las reformas estatutarias a la Dirección Territorial del Ministerio del domicilio principal, dentro de los treinta días siguientes a su protocolización. De igual forma, el artículo 84 de la ley 50 de 1990 estableció con anterioridad que dicho procedimiento será para fines de inspección y vigilancia que sean del caso.

Que mediante comunicación radicada bajo el número 30154 del 5 de mayo de 2017, la Representante Legal de la Sociedad Activos S.A., señora **MARIA ELENA GUARIN ARIAS**, solicitó tramitar el cambio de razón social por la de **ACTIVOS S.A.S.**

Una vez verificado el Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá D.C., se observa que se certifica: Que por acta No. 168 de la asamblea de accionistas del 17 de abril de 2017, inscrito el 27 de abril de 2017 bajo el número 02219463 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: **ACTIVOS S.A.** por el de: **ACTIVOS S.A.S.**

Que por acta No. 168 de la asamblea de Accionistas del 17 de abril de 2017, inscrito el 27 de abril de 2017 bajo el número 02219463 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: **ACTIVOS S.A.S.**

Por tratarse solamente del cambio del tipo societario, la responsabilidad de la empresa **ACTIVOS S.A.S.**, frente a los trabajadores, no sufre ningún tipo de modificación. Igualmente entiéndase que las condiciones consignadas en las pólizas de garantías de cumplimiento expedidas antes del presente registro, se conservan de manera íntegra y sin sufrir modificación alguna al igual que el reglamento de trabajo, contratos de usuarios y de trabajo, así como los demás documentos

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR el cambio de la razón social de la Empresa de Servicios Temporales **ACTIVOS S.A.** por el de: **ACTIVOS S.A.S.**, con número de identificación tributaria 860090915-5, la cual fue protocolizada con los documentos señalados en la parte considerativa.

X

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGISTRA EL CAMBIO DE LA RAZÓN SOCIAL

Hoja 2

ARTÍCULO SEGUNDO – INFORMAR que el presente acto administrativo no modifica el contenido de la Resolución 158 del 19 de diciembre de 1984.

ARTÍCULO TERCERO – INDICAR a la Empresa de Servicios Temporales denominada: **ACTIVOS S.A.S.**, con número de identificación tributaria 860.090.915-9, que desarrollará como **único objeto** "la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por Activos S.A.S., la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador", conforme lo establece el artículo 71 de la ley 50 de 1990.

ARTÍCULO CUARTO – AGREGAR al expediente de la sociedad objeto de la presente resolución, los documentos aportados como soporte, así mismo, modificar lo pertinente en el registro de Intermediación Laboral de la Dirección Territorial de Cundinamarca.

ARTÍCULO QUINTO: Informar a las partes interesadas que contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, y en subsidio de apelación ante el Director Territorial de Bogotá D.C., los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme se dispone por el artículo 76 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese a los jurídicamente interesados de conformidad con la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

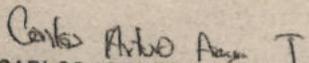
ERNESTO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

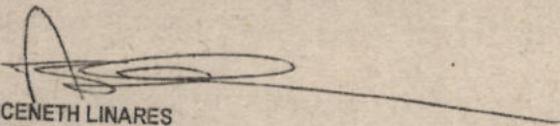
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Elaboró: F. Barona
Revisó: S. Sánchez
Aprobó: J. Rodríguez

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.
GRUPO ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES
DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los 03 de octubre de 2017, siendo las 9:52 a. m. notifiqué personalmente del contenido del Resolución No. 03144 de fecha 29 de septiembre de 2017, por medio de la cual se registra el cambio de la razón social de una Empresa de Servicios Temporales proferido por el Dr. ERNESTO JIMENEZ MARTINEZ, Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Bogotá D.C., a señor (a) **CARLOS ARTURO AMAYA TOBON**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.018.438.730 de Bogotá, y T. P. NO. 262.408 del C. DS. De la J., Apoderado del Representante Legal de la empresa de servicios temporales denominada **ACTIVOS S.A.S.**,. Se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo se hace entrega de copia íntegra del acto administrativo que se notifica y se le advierte que contra dicha providencia proceden los recursos de Reposición ante este Despacho y el de Apelación ante el Director Territorial de Bogotá D.C., por escrito dentro de los diez (10) días hábiles a partir de la presente, contentivo de un (1) folio útil.


CARLOS ARTURO AMAYA TOBON
C.C. No. 1018438730
T. P. No. 262408


ASCENETH LINARES
Quien notifica